

2020



**Instituto de Acceso
a la Información Pública**

Informe de evaluación del desempeño de obligaciones de
transparencia:

Instituto de Garantía de Depósitos

UNIDAD DE EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO



San Salvador, 24 de febrero de 2020

Informe de Evaluación del Desempeño en cumplimiento de la LAIP Instituto de Garantía de Depósitos:

El presente informe reúne los resultados obtenidos en el proceso de verificación del cumplimiento de obligaciones de transparencia llevado a cabo por el Instituto de Acceso a la Información Pública, a través de la Unidad de Evaluación del Desempeño, correspondiente al segundo semestre de 2019.

Debe destacarse, que el presente informe refleja el nivel de cumplimiento de la institución en su conjunto. Es decir, que la responsabilidad del cumplimiento de las obligaciones evaluadas no corresponde exclusivamente a los oficiales de información y de gestión documental; al contrario, los elementos evaluados requieren del compromiso de toda la institución y especialmente de los responsables de cada una de las unidades administrativas que la componen.

La calificación se integra por los componentes de: publicación de información oficiosa (50%) y gestión documental y archivos (50%). La posición de cada una de las instituciones evaluadas en el cuadro de clasificación (ranking) es determinado por la nota global obtenida, la que se representa por el promedio de la nota obtenida en cada componente, y se expresa en una escala de 0.00 a 10 puntos. Los resultados obtenidos por esta Institución se resumen de la manera siguiente:

Nota global: 4.52	Desagregado	Puesto en la tabla general
	GDA: 4.00	64°/97
	TA: 5.03	

A continuación se detallan los resultados obtenidos en cada componente.



I.Publicación de información oficiosa: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

Nota en información oficiosa: 5.03

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 1.98 puntos. En términos generales, los incumplimientos encontrados en el portal de transparencia de su institución se deben a información incompleta y apartados desactualizados.

Respecto a los apartados incompletos, en la normativa no se incluyen las normas procedimentales de cada unidad administrativa de la institución. En el directorio, no se incluye a un Director Propietario del Consejo Directivo. En el presupuesto, no se encuentra información sobre las modificaciones presupuestarias en el 2017 o acta de inexistencia, de conformidad con lo establecido en el Art. 3 del Lineamiento 2 para la publicación de información oficiosa. En las remuneraciones, no se ha indicado la información requerida, ya que no se desglosa por cargo presupuestario y número de empleados. En el POA, se coloca el Plan Estratégico, no el Plan Operativo, y tampoco están disponibles los planes de avance semestral.

En el mismo sentido, en los apartados de Recursos públicos asignados a privados, Permisos y autorizaciones, y Resoluciones ejecutoriadas, si bien se encuentran 8 actas de inexistencia, todas tienen la misma fecha de emisión y no indican el período al cuál hacen referencia. En la plantilla de las contrataciones no se consignan las características de la contraparte, y se ha omitido la publicación del contrato u orden de compra del proceso LG-56-2019. Tampoco se incluye información sobre el índice de información reservada para el 2017. En la Guía de Archivos, no se publica la Guía correspondiente al 2018 y 2019, la cual debe actualizarse anualmente según el Art. 6 del Lineamiento N°4 para ordenación y descripción documental. Asimismo, el acta de inexistencia de eliminación documental está en formato no procesable. Finalmente, las resoluciones de la UAIP no contienen la razón de versión pública del Art. 30 de la LAIP y el Art. 17 del Lineamiento para la recepción, tramitación, resolución y notificación de solicitudes de acceso a la información.

En el apartado de Registro de ofertantes y contratitas, se publican los listados por cada trimestre, reportados hasta junio 2019.

II. Gestión Documental y Archivos: Este elemento aporta el 50% de la nota obtenida.

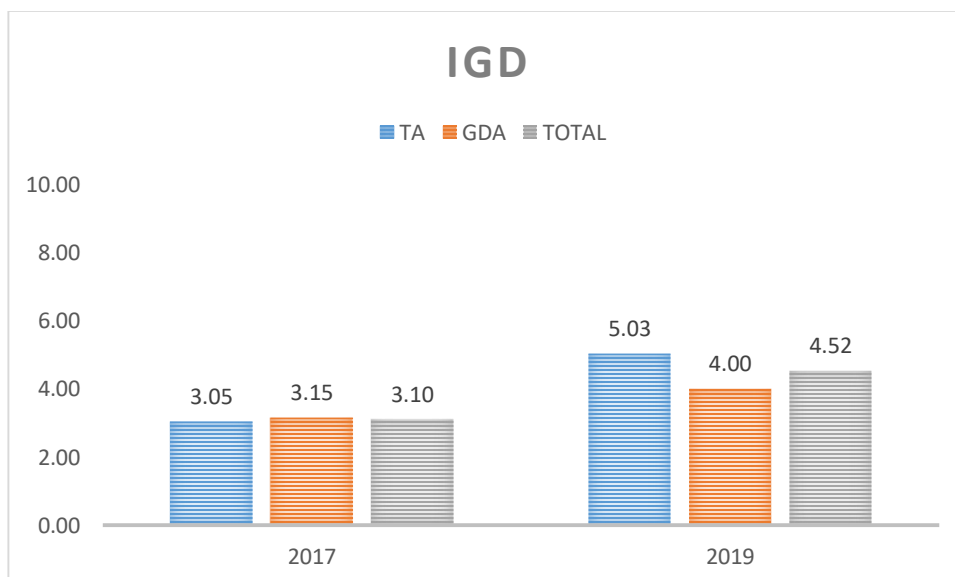
Nota GDA: 4.00

En relación con la nota obtenida en la última medición sobre la materia, la calificación obtenida por su institución presenta un incremento de 0.85 puntos. En resumen, el cumplimiento en cada área evaluada en gestión documental y archivos se describe de la siguiente manera:

INDICADORES	PONDERACIÓN	NOTA OBTENIDA
Conformación de la UGDA y el SIGDA	20	11
Talento humano de la UGDA	10	4
Identificación y Clasificación Documental	15	11
Ordenación y Descripción Documental	5	3
TIC's en la Gestión Documental	5	0
Valoración y selección documental	7	3
Conservación física y digital	20	2
Instrumentos GDA publicados	5	3
Control interno del SIGDA	13	3
TOTAL	100	40

III. Cuadro comparativo

Representación gráfica de la comparación entre las calificaciones obtenidas en todos los procesos que han incluido a la institución.



IV. Conclusiones y recomendaciones

En cuanto a la publicación de la información oficiosa, se reconocen los esfuerzos realizados en el mantenimiento del portal de transparencia de la institución. A pesar de ello, se debe prestar atención en la actualización y la publicación de la información completa que establece la Ley de Acceso a la Información Pública y los lineamientos emitidos por este Instituto.

Respecto al portal del ente evaluado, se reconoce que es la segunda institución que reporta un incremento considerable en el nivel de cumplimiento respecto a la evaluación del 2017. Asimismo, se han observado pocos incumplimientos, ya que la mayoría de ellos se refiere a información incompleta y solo un apartado desactualizado.

En ese sentido, se exhorta a realizar las actualizaciones del portal con la periodicidad que establece el Art. 10 de la LAIP, Art. 11 del Reglamento de la LAIP y el Art. 4 del Lineamiento 1 para la publicación de información oficiosa. En tal sentido, se les insta a mejorar los aspectos que se señalarán en el presente informe los que serán revisados en la próxima jornada de evaluación.

En cuanto a la gestión documental, el IGD presenta un desempeño similar a la evaluación anterior. Sin embargo, es necesario actualizar su normativa de gestión documental tal como se indicó en 2017, el trabajo con las unidades productoras. Se recomienda solicitar asesoría técnica sobre el particular.

No se adjuntó ningún medio de verificación en el apartado de TICs. Se recomienda trabajar en la normativa que regula el uso de estas tecnologías en la institución que estamos seguros se emplean y lo tienen en su PEI.

La Ley de Acceso a la Información Pública establece en el Art. 107 que, dentro del plazo de un año a partir de la vigencia de la misma, los entes deberán completar la organización y funcionamiento de sus archivos. Desde la evaluación de 2017 se observa que IGD no cuenta con su archivo central y en su lugar posee un contrato de almacenaje por parte de una empresa privada. Esta situación presenta varios riesgos para la información y el acceso, ya que no se pueden llevar a cabo los tratamientos archivísticos debido a que la información está sujeta a los controles de una empresa y no de la institución productora de la información pública. Los recursos invertidos anualmente en el servicio de almacenamiento podrían destinarse a un local adecuado, sumado a la valoración y selección documental para determinar las necesidades de resguardo de la información.

Se reitera el compromiso de este Instituto con el acompañamiento a los entes obligados, por lo que se le sugiere abocarse a la Unidad de Evaluación del Desempeño y la Unidad de Gestión Documental y Archivos del IAIP para obtener asesoría sobre el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia.